



MENDOZA,

30 DIC 2025

RESOLUCIÓN N° : 17 43 - -

Visto el Expediente Nro: EX-2025-10511397- -GDEMZA-IPV , mediante el cual Departamento de Asesoramiento Legal y Normalización de Hábitat Integral, eleva documentación referente a la actualización del organigrama y las funciones correspondientes al mismo - Año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los requerimientos de la política de vivienda determinada tanto por el Gobierno Provincial como el Nacional, se plantea la necesidad de que el Instituto Provincial de la Vivienda adecue permanentemente su estructura funcional para garantizar el eficiente uso de los recursos de que dispone.

Que la estructura actual vigente aprobada por Resoluciones N° 1391/15, 1415/2017, 1712/18, 1384/19 y 1651/19 han sufrido modificaciones, de facto, desde dicha fecha resultando necesario su actualización para contemplar las mismas.

Que la aparición de la pandemia Covid 19, produjo una serie de modificaciones no solo en las estructuras internas de los organismos públicos, y específicamente en el servicio de los agentes públicos, sino que también produjo "realidades habitacionales" que hacen que las estructuras organizativas de los estamentos del estado hayan quedado vetustas.

Que no puede soslayarse de que existe personal de "jerarquía" que se acogió a "beneficios previsionales", fallecimientos, retiros y/o renunciaciones que vaciaron sectores, áreas y/o departamentos.

Que se detectan estructuras internas prescindibles cuyas funciones deberían ser subsumidas en otras estructuras. -

Que hasta tanto no se aprueben los manuales de funciones, que hagan efectivo y funcional el presente organigrama, a los fines de poder seguir cumpliendo con las metas habitacionales propuestas, se continuará la unidad organizativa referida a la Resolución del 1384/2019.

Que en orden N° 3, el Honorable Directorio remite para dictamen legal y posterior resolución el nuevo Organigrama del Instituto Provincial de la Vivienda. Esta actualización responde al proceso de reestructuración acorde a las necesidades del servicio, con el objetivo de optimizar los flujos de trabajo y adaptar la arquitectura organizacional a los nuevos desafíos estratégicos del año 2026. Las modificaciones principales contempladas en esta estructura incluyen: Optimización de Reportes: Redefinición de líneas jerárquicas para agilizar la toma de decisiones. Fusión de Áreas: para la integración de dos o más unidades o departamentos en una sola entidad administrativa Clarificación de Funciones: Ajuste de puestos clave para eliminar duplicidad de tareas y mejorar la eficiencia operativa. Asimismo en orden N° 2 se acompaña el esquema gráfico detallado.

Que en orden N° 5, Departamento de Asesoramiento Legal y Normalización del Hábitat Integral dictamina respecto a la propuesta de modificación del Organigrama efectuada por el H. Directorio. De acuerdo a los requerimientos de la política de vivienda determinada tanto por el Gobierno Provincial como el Nacional, se plantea la necesidad de que el Instituto Provincial

Ing. HECTOR E. RUIZ
Vocal Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Ing. CARMELO LO PRESTI
Vocal del Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Ing. Gustavo J. Cantero
Presidente
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Firma y Sello	Firma y Sello	Firma y Sello
Redacción	Gerencia	Despacho de Directorio

Sec. Administrativa: Cdr. RODRIGO ALEJANDRO GIMENEZ

MENDOZA,

30 DIC 2025

RESOLUCIÓN N°: 17 43 --

de la Vivienda adecue permanentemente su estructura funcional para garantizar el eficiente uso de los recursos de que dispone. Es importante mencionar que la estructura actual vigente aprobada por Resoluciones N° 1391/15, 1415/2017, 1712/18, 1384/19 y 1651/19 han sufrido modificaciones, de facto, desde dicha fecha resultando necesario su actualización para contemplar las mismas. Sobre todo la aparición de la pandemia Covid 19, produjo una serie de modificaciones no solo en las estructuras internas de los organismos públicos, y específicamente en el servicio de los agentes públicos, sino que también produjo "realidades habitacionales" que hacen que las estructuras organizativas de los estamentos del estado hayan quedado vetustas. Es importante mencionar de que existe personal de "jerarquía" que se acogió a "beneficios previsionales", fallecimientos, retiros y/o renunciaciones que vaciaron sectores, áreas y/o departamentos. Lo expuesto produjo en este I.P.V, que existan estructuras internas prescindibles cuyas funciones deberían ser subsumidas en otras estructuras. Por lo expuesto esta Asesoría entiende necesario efectuar la modificación propuesta, pero hasta tanto no se aprueben los manuales de funciones, que hagan efectivo y funcional el presente organigrama, a los fines de poder seguir cumpliendo con las metas habitacionales propuestas, se continuará la unidad organizativa referida a la Resolución del 1384/2019

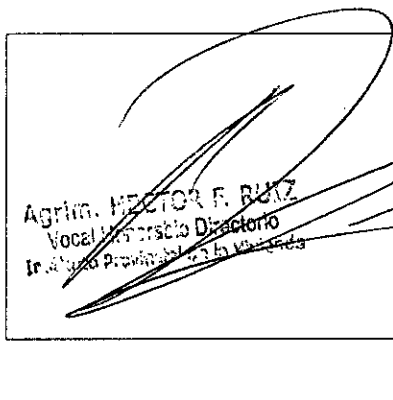
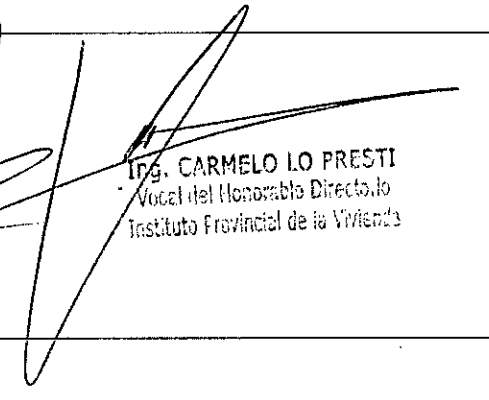
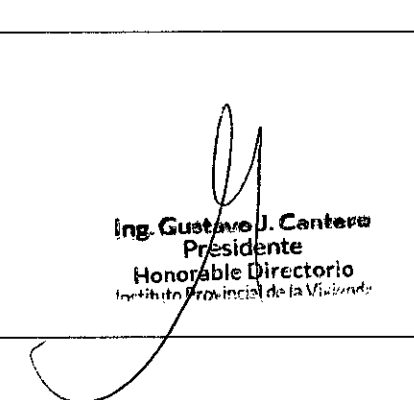
Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 4°, inc. h) de la Ley N°4.203 y modificatoria Ley N°6.926.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Apruébese la actualización 2025 del ORGANIGRAMA DEL I.P.V. obrante a orden N° 2 y el que como Anexo I es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Establézcase la aplicación del organigrama establecido en Resolución N° 1384/19 y modificatorias y ctes, hasta tanto se apruebe el manual de funciones y/o Procedimientos del nuevo organigrama.

ARTÍCULO 3: Comuníquese, notifíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

 Agrim. NECTOR E. RUIZ Vocal Honorario Directorio Instituto Provincial de la Vivienda	 Ing. CARMELO LO PRESTI Vocal del Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda	 Ing. Gustavo J. Cantero Presidente Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda
---	---	---

Firma y Sello	Firma y Sello	Firma y Sello
Redacción	Gerencia	Despacho de Directorio

Sec. Administrativa: Cdr. RODRIGO ALEJANDRO GIMENEZ

